BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 225 Miércoles, 21 de Noviembre de 2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018. BOP-2018-5088

Área de Cultura y Deportes

Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2018. BOP-2018-5089

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas Fiscales. BOP-2018-5020

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Delegación de Facultades en el Concejal don Jacobo Nef Medina. BOP-2018-5023

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente núm. 1 de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. BOP-2018-5074

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Resolución nº 198, 02/11/2018, Padrón Vados Permanentes 2018. BOP-2018-4801

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a La Herramienta Jiennense. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 645/2017. BOP-2018-4806

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Resoluciones. Procedimiento: 120/2018. Ejecución de títulos judiciales 98/2018. BOP-2018-4805

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA S.A.T. NÚMERO 1273 "LA ORDEN", DE BAEZA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2018-4986

COMUNIDAD DE REGANTES "LA RATA" DE SABIOTE (JAÉN)

Convocatoria Asamblea general extraordinaria el 5 de diciembre de 2018. BOP-2018-4775

cve: BOP-2018-225-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO

2018/5088 *Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018.*

Anuncio

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Con fecha de 20 de noviembre de 2018 se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018.

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL "JAEN+ (II): FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA (II)", EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ Y PLAN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE JAEN 2018.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018, cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAEN+ (II) de la provincia de Jaén, publicándose la misma en el BOP número 52, de 15 de marzo de 2018, y todo ello respecto del segundo plazo de solicitudes publicado en el BOP número 110, de fecha 8 de junio de 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 105, de fecha 8 de marzo de 2018, se aprobó la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II), en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018 y cuya finalidad es la de

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAEN+ (II), en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2018.

El segundo plazo de solicitudes de la citada Convocatoria, por el que se ofertan un total de 34 becas, se publica en el BOP número 110, de fecha 8 de junio de 2018.

Segundo: Finalizado el segundo plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 15 de noviembre de 2018, constan las solicitudes presentadas (50) y las que reúnen los requisitos establecidos en Convocatoria y que han sido admitidas para pasar a la fase de comparación por encontrarnos con mas solicitudes que becas ofertadas (45); consta una solicitud que no acredita en plazo de subsanación el nivel de idiomas manifestado en la solicitud, no computándole para la fase de comparación (1); constan solicitudes desistidas (2); constan solicitudes excluidas por no reunir los requisitos establecidos en Convocatoria al no superar el mínimo de 10 puntos en el Informe docente (3); y todo ello, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 19 de la Convocatoria.

Cuarto: Por el Órgano Colegiado de fecha 19 de noviembre de 2018, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes presentadas, constando el reparto de becas por centros docentes del proyecto adjudicadas en el primer plazo de solicitudes (Anexo I); constando las solicitudes admitidas en segundo plazo por orden de prelación, por orden de puntuación y conforme al criterio de reparto unitario entre centros docentes (Anexo II); constando las solicitudes propuestas para adjudicación provisional en segundo plazo, con indicación del destino e importe de subvención (Anexo III) y constando la lista de solicitudes de segundo plazo que se quedan en reserva (Anexo IV).

De acuerdo con el artículo 9 y 19 de la Convocatoria, presentadas más solicitudes que becas ofertadas, el Órgano Colegiado ha procedido con la fase de comparación para la baremación de las 45 solicitudes admitidas, conforme el siguiente orden de prelación, criterios de valoración y reparto:

a. Orden de prelación: Tendrán preferencia las solicitudes de los titulados en Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II. El sobrante de becas no cubiertas por titulados se repartirá entre solicitantes matriculados en Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II, teniendo preferencia los matriculados en segundo curso sobre los matriculados en primer curso en caso de tratarse de Formación Profesional de Grado Medio.

b. Criterios de valoración: establecido el orden de prelación de titulados sobre matriculados, se procederá a valorar las solicitudes para un mismo nivel formativo en función del máximo de 100 puntos, a partir de tres criterios: expediente académico (máximo 40 puntos) nivel de idiomas (máximo 40 puntos) e informe del centro docente (máximo 20 puntos). Obtenida la puntuación final de baremación de los solicitantes admitidos, se ordenarán de mayor a menor.

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

c. Para la propuesta de adjudicación de becas se observará un último criterio de reparto, garantizando un reparto unitario de becas entre los centros docentes del proyecto hasta alcanzar un mínimo de 5 becas por centro, para lo cual computarán las que ya se hayan adjudicado a los solicitantes de los centros en el primer plazo de solicitudes.

El informe del Órgano colegiado procede al reparto unitario conforme al ANEXO I de becas adjudicadas a solicitantes de los centros docentes del proyecto, en el primer plazo de solicitudes de la Convocatoria:

ANEXO I

LISTADO DE BECAS ADJUDICADAS POR CENTROS DOCENTES
EN EL PRIMER PLAZO DE SOLICITUDES

CENTRO DOCENTE	NÚM. BECAS
IES HIMILCE	1
IES MARIA BELLIDO	2
IES SIERRA MAGINA	2
IES SANTO REINO	4
IES PEÑA AGUILA	1
IES SAN JUAN BOSCO	1
IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	3
IES VIRGEN DEL CARMEN	3
IES JANDULA	11
IES CIUDAD ARJONA	2
IES PABLO DE OLAVIDE	2
IES ANDRES DE VANDELVIRA	4
IES ALMICERAN	7
IES CASTILLO LA YEDRA	9
IES DR. FRANCISCO MARIN	6
IES EL VALLE	5
IES LAS FUENTEZUELAS	1
IES LOS CERROS	4
IES NTRA. SRA. DE LA CABEZA	1
SAFA	8

De acuerdo con el artículo 21 y 29 de la Convocatoria, el Órgano Colegiado informa que los solicitantes que no obtengan beca de acuerdo con los criterios de baremación, pasarán a integrar una lista general de reserva ordenada según su puntuación obtenida, para cubrir posibles becas en caso de desistimiento o renuncia. En dicho supuesto de adjudicación, la beca que se adjudique al solicitante de la lista de reserva será en el país que haya quedado vacante por el desistimiento o renuncia, así como se estudiará la posibilidad de sustitución por el que ocupe la primera posición de la lista de reserva del mismo centro educativo que el que renuncia si lo hubiera. En caso de no haberlo, se sustituirá por el primero de la lista de reserva con mayor puntuación.

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

También formarán parte de la lista general de reserva, los solicitantes de segundo plazo que hayan sido beneficiarios del primer plazo de la Convocatoria, pasando a ocupar los últimos puestos de la misma y ordenados según su puntuación obtenida, en virtud de los establecido en el artículo 31 de la Convocatoria por el que resulta aplicable la normativa y directrices europeas del Programa Erasmus+.

De acuerdo con el artículo 4 de la Convocatoria, el Órgano Colegiado ha procedido a la asignación del país destino observando la preferencia de destino expresada por los solicitantes siempre que fuera posible según lo siguientes condicionantes:

a. La existencia de empresas adecuadas a su perfil profesional y académico, a cuyo efecto se han recibido sendos informes de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG (empresa adjudicataria del lote 1 y lotes 5 a 10 del Contrato de servicios CO 2018/51) y de FUNDACIÓN SIENEVA (empresa adjudicataria del lote 4 del Contrato de servicios CO 2018/51), registrados a fecha 15 de noviembre de 2018.

b. La existencia de becas vacantes en cada país destino, que serán repartidas observando la puntuación obtenida por los solicitantes conforme a la baremación prevista en el artículo 19 de la Convocatoria.

De la valoración de los criterios de baremación, el Órgano Colegiado ha configurado el siguiente ANEXO II de listado de solicitantes por orden de prelación, puntuación y observando el criterio de reparto unitario de becas entre centros docentes de acuerdo con las becas que ya se han asignado en el primer plazo:

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II

LISTADO DE SOLICITANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN, PUNTUACIÓN Y REPARTO UNITARIO ENTRE CENTROS DOCENTES

	SUB	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	INFORME DOCENTE (20%)	NOTA MEDIA EXPEDIENTE (40%)	IDIOMAS (40%)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	2018/3747	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	26504378-Y	CAMPOS SEGOVIA Mª ANGELES	TITULADO	16,57	28,88	0	45,45
2	2018/3758	IES ANDRES DE VANDELVIRA	26513625-F	POZA LOPEZ ANTONIO	TITULADO	14,00	22,92	0	36,92
3	2018/3763	IES LOS CERROS	26513988-W	HISPAN GUTIERREZ JOSE ANGEL	2º CURSO	19,43	38,68	30,00	88,11
4	2018/3753	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77363342-J	GONZALEZ JIMENEZ MARIO	2º CURSO	18,00	34,52	30,00	82,52
5	2018/3755	IES SALVADOR SERRANO	77388075-K	ORTEGA RAMIREZ MANUEL JESUS	2º CURSO	16,86	34,40	30,00	81,26
6	2018/3754	PELAEZ Y ASOC.CONSULTORES	26049683-K	NIETO MOLINA ESTHER	2º CURSO	16,28	30,60	30,00	76,88
7	2018/4042	IES EL VALLE	26521855-A	CAMARA SORIA MIGUEL	2º CURSO	18,28	28	30	76,28
8	2018/3804	IES SANTO REINO	78026676-G	IZQUIERDO BALDOY MARIO	2º CURSO	16,00	26,00	30,00	72,00
9	2018/4041	IES SAN JUAN BOSCO	21026214-M	CARRASCO PIÑAR JAVIER	2º CURSO	18,00	29,71	20,00	67,71
10	2018/3809	IES FERNANDO III	77435543-V	MIRANDA LUQUE AMADOR	2º CURSO	18,00	26,80	20,00	64,80
11	2018/3803	IES PABLO DE OLAVIDE	26509617-R	PASTOR CUEVAS JUAN JOSE	2º CURSO	12,86	21,60	30,00	64,46
12	2018/3775	IES SANTISIMA TRINIDAD	26499168-V	RAYA MARTINEZ DE ABELLANOSA ALFONSO	2º CURSO	15,00	26,64	20,00	61,64
13	2018/3774	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26531246-X	GONZALEZ GARCIA JAVIER	2º CURSO	19,14	37,60	0	56,74
14	2018/3745	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26517759-R	BALLESTEROS CARRASCO ALBA	2º CURSO	19,71	35,42	0	55,13
15	2018/3811	IES FERNANDO III	77647642-X	OCHANDO GARCIA ILDEFONSO	2º CURSO	14,30	20,64	20,00	54,94
16	2018/3733	IES VIRGEN DEL CARMEN	26506693-K	HUESO GARCIA SAMUEL	2º CURSO	18,57	35,20	0	53,77
17	2018/3742	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26462842-P	MENDIETA HIDALGO MARIA CONSUELO	2º CURSO	20,00	32,00	0	52,00
18	2018/3740	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26533033-A	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	2º CURSO	18,85	30,50	0	49,35
19	2018/3802	IES PABLO DE OLAVIDE	26526181-M	CUERVAS MOTA FRANCISCO JAVIER	2º CURSO	14,00	35,20	0	49,20
20	2018/3743	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26532353-J	BEDMAR CHILLON MARINA	2º CURSO	20,00	26,00	0	46,00
21	2018/3752	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	Y-2612559-A	ABDALA ALAMIN BACHIR	2º CURSO	20,00	25,60	0	45,60
22	2018/3737	IES MARIA BELLIDO	26508189-E	NAVARRO ROMERO YONATHAN JOSE	2º CURSO	18,00	27,20	0	45,20
23	2018/3773	IES MARIA BELLIDO	26523321-C	CORRAL PASTOR JOSE DAVID	2º CURSO	19,43	24,80	0	44,23
24	2018/3807	SAFA	77990930-T	CASTRO DIAZ PEDRO	2º CURSO	14,57	29,33	0	43,90
25	2018/3767	IES SANTISIMA TRINIDAD	26518083-A	GONZALEZ TORRES VICTOR	2º CURSO	15,00	28,44	0	43,44
26	2018/3764	IES LOS CERROS	26515302-M	GARCIA PALOMARES SIMON	2º CURSO	14,00	29,32	0	43,32
27	2018/3750	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77689061-Y	ROBLES GUTIERREZ MIGUEL	2º CURSO	20,00	22,40	0	42,40
28	2018/4061	IES SIERRA DE LAS VILLAS	21036598-Q	MEDRANO MOLINERO MARTA	2º CURSO	14,00	27,42	0	41,42
29	2018/3738	IES MARIA BELLIDO	26509831-P	CAMPILLO PRADOS ANTONIO MIGUEL	2º CURSO	18,86	22,40	0	41,26
30	2018/3744	SAFA	20953226-L	PEREZ CALIZ SERGIO	2º CURSO	14,57	26,66	0	41,23
31	2018/3806	IES MARIA BELLIDO	26506950-W	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	2º CURSO	17,71	22,40	0	40,11

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

	SUB	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	INFORME DOCENTE (20%)	NOTA MEDIA EXPEDIENTE (40%)	IDIOMAS (40%)	PUNTUACIÓN TOTAL
32	2018/3730	IES PABLO DE OLAVIDE	26253450-P	MONTANER CROS AUGUSTO	2º CURSO	12,00	27,33	0	39,33
33	2018/3731	IES PABLO DE OLAVIDE	15514818-F	LLOREDA CANO ALVARO	2º CURSO	12,00	27,30	0	39,30
34	2018/3741	IES CASTILLO LA YEDRA	26533731-B	BELLO BELLO GEMA	2º CURSO	17,71	21,50	0	39,21
35	2018/3746	SAFA	76067823-S	BERLANGO CANO ROCIO	2º CURSO	14,85	22,85	0	37,70
36	2018/3748	IES ALMICERAN	26510006-E	ADAN FUENTES DANIEL	2º CURSO	14,57	22,80	0	37,37
37	2018/3749	IES ALMICERAN	26517169-D	CUENCA SEGURA JOSE ANTONIO	2º CURSO	14,57	21,60	0	36,17
38	2018/4267	IES PABLO DE OLAVIDE	21742046-P	GARCIA FONTANA PEDRO MANUEL	2º CURSO	12,00	24,00	0	36,00
39	2018/3760	IES LOS CERROS	26501276-D	RAMIREZ VALERA ROCIO	2º CURSO	12,57	23,00	0	35,57
40	2018/3762	IES LOS CERROS	26511551-A	NAGERA DIAZ LUIS MIGUEL	2º CURSO	12,00	21,60	0	33,60
41	2018/3732	IES PABLO DE OLAVIDE	26253742-R	ESTEVEZ HERVAS JAVIER	2º CURSO	12,00	20,00	0	32,00
42	2018/3735	IES SANTO REINO	53915321-D	PULIDO GARCIA JUAN ALEJANDRO	2º CURSO	10,00	20,00	0	30,00
43	2018/3768	IES LOS CERROS	26518075-H	MUÑOZ RODRIGUEZ DAIRA	2º CURSO	18,57	31,50	35,00	85,07
44	2018/3761	IES LOS CERROS	71359682-C	LOPEZ VILLALTA LABIAN MYRIAM	2º CURSO	13,42	25,50	0	38,92
45	2018/3757	IES LOS CERROS	21036773-F	CAMPILLO FERNANDEZ ISABEL	2º CURSO	11,71	26,00	0	37,71

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, previsto en el artículo 10 de la Convocatoria: aplicación 2018.201.3261.48.000 y 2018.201.3261.48.000 I/2017.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL ÓRGANO INSTRUCTOR FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero: Otorgar a los siguientes solicitantes del segundo plazo relacionados en el ANEXO III, la condición de beneficiarios provisionales del Proyecto JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II).

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO III

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES JAEN+ (II)

	SUB	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PAÍS DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	2018/3747	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	26504378-Y	CAMPOS SEGOVIA Mª ANGELES	TITULADO	45,45	PORTUGAL	2.680,00 €
2	2018/3758	IES ANDRES DE VANDELVIRA	26513625-F	POZA LOPEZ ANTONIO	TITULADO	36,92	PORTUGAL	2.680,00 €
3	2018/3763	IES LOS CERROS	26513988-W	HISPAN GUTIERREZ JOSE ANGEL	2º CURSO	88,11	POLONIA	3.056,00 €
4	2018/3753	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77363342-J	GONZALEZ JIMENEZ MARIO	2º CURSO	82,52	POLONIA	3.056,00 €
5	2018/3755	IES SALVADOR SERRANO	77388075-K	ORTEGA RAMIREZ MANUEL JESUS	2º CURSO	81,26	REINO UNIDO	3.587,00 €
6	2018/3754	PELAEZ Y ASOC.CONSULTORES	26049683-K	NIETO MOLINA ESTHER	2º CURSO	76,88	POLONIA	3.056,00 €
7	2018/4042	IES EL VALLE	26521855-A	CAMARA SORIA MIGUEL	2º CURSO	76,28	REINO UNIDO	3.587,00 €
8	2018/3804	IES SANTO REINO	78026676-G	IZQUIERDO BALDOY MARIO	2º CURSO	72,00	POLONIA	3.056,00 €
9	2018/4041	IES SAN JUAN BOSCO	21026214-M	CARRASCO PIÑAR JAVIER	2º CURSO	67,71	REINO UNIDO	3.587,00 €
10	2018/3809	IES FERNANDO III	77435543-V	MIRANDA LUQUE AMADOR	2º CURSO	64,80	ITALIA	3.083,00 €
11	2018/3803	IES PABLO DE OLAVIDE	26509617-R	PASTOR CUEVAS JUAN JOSE	2º CURSO	64,46	REINO UNIDO	3.587,00 €
12	2018/3775	IES SANTISIMA TRINIDAD	26499168-V	RAYA MARTINEZ DE ABELLANOSA ALFONSO	2º CURSO	61,64	REINO UNIDO	3.587,00 €
13	2018/3774	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26531246-X	GONZALEZ GARCIA JAVIER	2º CURSO	56,74	REINO UNIDO	3.587,00 €
14	2018/3745	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26517759-R	BALLESTEROS CARRASCO ALBA	2º CURSO	55,13	ALEMANIA -HAMBURGO	2.930,00 €
15	2018/3811	IES FERNANDO III	77647642-X	OCHANDO GARCIA ILDEFONSO	2º CURSO	54,94	ITALIA	3.083,00 €
16	2018/3733	IES VIRGEN DEL CARMEN	26506693-K	HUESO GARCIA SAMUEL	2º CURSO	53,77	REINO UNIDO	3.587,00 €
17	2018/3742	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26462842-P	MENDIETA HIDALGO MARIA CONSUELO	2º CURSO	52,00	REINO UNIDO	3.587,00 €
18	2018/3740	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26533033-A	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	2º CURSO	49,35	ITALIA	3.083,00 €
19	2018/3802	IES PABLO DE OLAVIDE	26526181-M	CUERVAS MOTA FRANCISCO JAVIER	2º CURSO	49,20	REINO UNIDO	3.587,00 €
20	2018/3743	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26532353-J	BEDMAR CHILLON MARINA	2º CURSO	46,00	REINO UNIDO	3.587,00 €
21	2018/3752	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	Y-2612559-A	ABDALA ALAMIN BACHIR	2º CURSO	45,60	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
22	2018/3737	IES MARIA BELLIDO	26508189-E	NAVARRO ROMERO YONATHAN JOSE	2º CURSO	45,20	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
23	2018/3773	IES MARIA BELLIDO	26523321-C	CORRAL PASTOR JOSE DAVID	2º CURSO	44,23	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
24	2018/3807	SAFA	77990930-T	CASTRO DIAZ PEDRO	2º CURSO	43,90	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
25	2018/3767	IES SANTISIMA TRINIDAD	26518083-A	GONZALEZ TORRES VICTOR	2º CURSO	43,44	REINO UNIDO	3.587,00 €
26	2018/3764	IES LOS CERROS	26515302-M	GARCIA PALOMARES SIMON	2º CURSO	43,32	POLONIA	3.056,00 €
27	2018/3750	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77689061-Y	ROBLES GUTIERREZ MIGUEL	2º CURSO	42,40	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
28	2018/4061	IES SIERRA DE LAS VILLAS	21036598-Q	MEDRANO MOLINERO MARTA	2º CURSO	41,42	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
29	2018/3738	IES MARIA BELLIDO	26509831-P	CAMPILLO PRADOS ANTONIO MIGUEL	2º CURSO	41,26	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
30	2018/3744	SAFA	20953226-L	PEREZ CALIZ SERGIO	2º CURSO	41,23	REINO UNIDO	3.587,00 €
31	2018/3806	IES MARIA BELLIDO	26506950-W	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	2º CURSO	40,11	ITALIA	3.083,00 €

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

	SUB	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PAÍS DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN
32	2018/3730	IES PABLO DE OLAVIDE	26253450-P	MONTANER CROS AUGUSTO	2º CURSO	39,33	POLONIA	3.056,00 €
33	2018/3731	IES PABLO DE OLAVIDE	15514818-F	LLOREDA CANO ALVARO	2º CURSO	39,30	REINO UNIDO	3.587,00 €
34	2018/3741	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26533731-B	BELLO BELLO GEMA	2º CURSO	39,21	ITALIA	3.083,00 €

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo: Se relacionan en el ANEXO IV las solicitudes no propuestas para adjudicación provisional, conformando la lista de reserva:

ANEXO IV

LISTA DE RESERVA

ORDEN DE PUNTUACIÓN	SUB	NIF/NIE	SOLICITANTES LISTA DE RESERVA	ORDEN PRELACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	BENEFICIARIO 1º PLAZO
1	2018/3746	76067823-S	BERLANGO CANO ROCIO	2º CURSO	37,70	NO
2	2018/3748	26510006-E	ADAN FUENTES DANIEL	2º CURSO	37,37	NO
3	2018/3749	26517169-D	CUENCA SEGURA JOSE ANTONIO	2º CURSO	36,17	NO
4	2018/4267	21742046-P	GARCIA FONTANA PEDRO MANUEL	2º CURSO	36,00	NO
5	2018/3760	26501276-D	RAMIREZ VALERA ROCIO	2º CURSO	35,57	NO
6	2018/3762	26511551-A	NAGERA DIAZ LUIS MIGUEL	2º CURSO	33,60	NO
7	2018/3732	26253742-R	ESTEVEZ HERVAS JAVIER	2º CURSO	32,00	NO
8	2018/3735	53915321-D	PULIDO GARCIA JUAN ALEJANDRO	2º CURSO	30,00	NO
9	2018/3768	26518075-H	MUÑOZ RODRIGUEZ DAIRA	2º CURSO	85,07	SI
10	2018/3761	71359682-C	LOPEZ VILLALTA LABIAN MYRIAM	2º CURSO	38,92	SI
11	2018/3757	21036773-F	CAMPILLO FERNANDEZ ISABEL	2º CURSO	37,71	SI

Tercero: La solicitante Maria Consuelo Mendieta Hidalgo no acredita en plazo de subsanación el nivel de idiomas manifestado en su solicitud, no computándole en la fase de comparación por no atender al requerimiento de subsanación en el plazo establecido.

Cuarto: Se relacionan en el ANEXO V las solicitudes excluidas por no obtener la puntuación mínima exigida en el Informe docente tal como preceptúa el artículo 3 de la Convocatoria.

ANEXO V

RELACIÓN SOLICITUDES EXCLUIDAS

CENTRO DOCENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN INFORME DOCENTE
IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77647210-S	MARTOS VELA ROCIO	2
PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77765634-C	MONTES PRADOS ALEJANDRO	7,42
PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77393579-M	CANO ZAFRA SERGIO	5,42

Quinto: Se relacionan en el ANEXO VIlas solicitudes desistidas, conforme al artículo 94.4 LPACAP.

ANEXO VI

RELACIÓN SOLICITUDES DESISTIDAS

CENTRO DOCENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DESISTIMIENTO
IES LOS CERROS	26510096-C	GOMEZ GALLEGO NOELIA	19-09-2018
IES SANTO REINO	77647492-K	SABARIEGO MONTORO DULCENOMBRE	15-10-2018

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Sexto: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de la documentación justificativa, en las condiciones y plazo previstos en el artículo 26 de la Convocatoria.

Séptimo: Diputación de Jaén abonará en un único pago de 600€ el importe total de la parte dineraria de la beca, una vez publicada la resolución definitiva de los beneficiarios del correspondiente plazo de solicitud y antes del inicio de la movilidad. La beca se entiende concedida y aceptada por los beneficiarios una vez publicada la resolución definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En el supuesto de renuncia de la beca, el beneficiario dispone de diez días hábiles desde la publicación de la resolución definitiva para comunicar expresamente dicho extremo a Diputación de Jaén, según se establece en la Convocatoria. Concedida la beca se deberá comunicar por escrito cualquier imposibilidad sobrevenida de realizar la movilidad. El importe total de la beca depende del destino asignado al beneficiario de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Convocatoria.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que los solicitantes aceptan la subvención por la cantidad que corresponda al destino movilidad asignado. En caso contrario, deberán renunciar a ella en el plazo anteriormente indicado.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión."

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 20 de Noviembre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/15), MANUEL HUESO MURILLO.

cve: BOP-2018-5088
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2018/5089 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2018.*

Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la normativa por la que se regula la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de 28 de junio de 2018 por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente propuesta de resolución provisional:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. núm. 708 de 29 de junio de 2015), núm. 356 de fecha 18 de junio de 2018, se aprobó la "Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2018".

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes, y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se han examinado las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 17 de las Bases de Convocatoria, para que en el plazo improrrogable de 10 días presenten, los solicitantes afectados la documentación requerida o subsanen las faltas advertidas.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han subsanado los defectos advertidos o acompañado los documentos que le han sido requeridos, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos previstos en la normativa de aplicación. Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados más abajo en el anexo correspondiente.

Cuarto.- En el informe de fecha 19 de noviembre de 2018, emitido por este órgano de instrucción, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

colegiado que tras reunión deliberatoria han hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida conforme a las puntuaciones parciales, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria, así como aquellas solicitudes que no pueden ser atendidas con los recursos disponibles.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto, La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la respectiva convocatoria del Área de Cultura y Deportes.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincial y en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones que para la convocatoria de deportes se han contemplado en su artículo 6.

Según lo expuesto se formula la siguiente *propuesta de resolución provisional*:

Primera.- Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo 1 las subvenciones que se señalan con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada.

Anexo 1

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
ARJONILLA	C.D. BADMINTON ARJONILLA	G-23579774	MÁSTER NACIONAL DE BÁDMINTON VILLA DE ARJONILLA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	73	1.280
JAÉN	GRUPO DE AMIGOS BALONMANO JAÉN	G-23280605	BALONMANO GLOBAL 1.8	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	71	3.000
ANDÚJAR	ASOC DE ARQUEROS DE ANDÚJAR	G-23713605	ESCUELA DE TIRO CON ARCO	ORG. EVENTOS	69	2.000
TORREDELCAMPO	CLUB DE LUCHAS OLÍMPICAS POWER	G-23655400	IV INTERNATIONAL TRAINING CAMP (CAMPUS DE ENTRENAMIENTO)	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	69	1.683,56
JAÉN	CLUB DEPORTIVO ATHENAS DE JAEN	G-23437841	COPA DIPUTACIÓN DE JUDO	ORG. EVENTOS	69	2.000

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
JAÉN	C.D. JAÉN RUGBY	G-23244791	COPA DE RUGBY PROVINCIA DE JAEN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	67	3.000
LA GUARDIA DE JAÉN	CLUB TENIS DE MESA JAÉN	G-23200694	COMPETICIONES DE TENIS DE MESA PARA LOS JÓVENES DE JAÉN	PARTICIPACIÓN	66	1.000
VILLATORRES	CLUB DEPORTIVO TENIS VILLARGORDO	G-23503683	ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS FEDERADOS / SOCIALES Y ESCUELA DE TENIS 2018	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	65	3.000
ALCALÁ LA REAL	CLUB DEPORTIVO BARUCA	G-23617905	CAMPEONATO ANDALUZ Y NACIONAL DE GIMNASIA ACROBATICA	PARTICIPACIÓN	63	1.000
JÓDAR	CLUB DE TENIS JÓDAR	G-23637432	CLASES Y ORGANIZACIÓN DE TORNEOS	ORG. EVENTOS	62	1.205
ALCALÁ LA REAL	C.D. ESCUDERIA CLASICOS ALCALA	G-23661267	III SUBIDA VILLA DE NOALEJO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	62	3.000
JAÉN	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA HUJASE JAÉN	G23769938	PARTICIPACIÓN EN LIGAS NACIONALES, TORNEOS Y CAMPEONATOS DE TENIS DE MESA	PARTICIPACIÓN	61	1.000
LINARES	CLUB DEPORTIVO DISMINUSPORT	G-23285653	PARTICIPACIÓN EN LA IX LIGA INTER CLUBES DE TIRO CON ARCO (PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD)	PARTICIPACIÓN	61	1.000
JAÉN	CD LA CIRCUNSTANCIA	G-23384290	LIGA PRIMERA ANDALUZA FEMENINA Y OTRAS COMPETICIONES	PARTICIPACIÓN	60	1.000
TORREDELCAMPO	C. D. COYOTE JAEN	G-23591910	APERTURA Y ADECUACIÓN DE VÍAS DE ESCALADA DEPORTIVA 2017	PARTICIPACION	60	1.000
TORREDELCAMPO	ASOC. DEPORTIVA "CLUB RAQUETA TORREDELCAMPO"	G-23392756	GRAN PREMIO OPEN NACIONAL DE FRONTENIS OLÍMPICO VILLA DE TORREDELCAMPO	ORG. EVENTOS	58	750
VILLACARRILLO	GRUPO DE ESPELEOLOGÍA DE VILLACARRILLO	G-23261290	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018	PARTICIPACIÓN	58	1.000
CASTILLO DE LOCUBÍN	ASOCIACIÓN DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN	G-23682909	XI DESSAFIO SIERRA SUR DE JAEN-MARATÓN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	57	3.000
CAMPILLO DE ARENAS	CLUB DEPORTIVO CICLOTURISTA VERGILIA	G-23415128	XVIII RUTA CICLOTURISTA EN B.T.T. LA SIERRA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	56	778
JAÉN	CLUB ATLETISMO QUIEBRAJANO	G-23315203	XV SUBIDA AL PANTANO DEL QUIEBRAJANO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	56	3.000
RUS	ASOC DEPORTIVO CULTURAL SHIKARUS	G-23760929	II CURSO Y CAMPEONATO DE KARATE Y I CURSO INICIACIÓN A CHI-KUNG 2018	ORG. EVENTOS	55	2.000
ALCALÁ LA REAL	MOTOR CLUB DE ALCALA LA REAL	G-23292030	XXXIX SUBIDA A LA MOTA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	55	3.000

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
JAÉN	C. D. BAD-FLAY	G-23211311	II TORNEO PROVINCIAL DE BÁDMINTON DE CATEGORÍAS INFERIORES	ORG. EVENTOS	55	2.000
JAÉN	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAÉN	G-23067648	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	ORG. EVENTOS	55	1.798,16
JAÉN	CLUB DE SQUASH XAUEN	G-23341464	XX CAMPEONATO PROVINCIAL - COPA DIPUTACIÓN	ORG. EVENTOS	54	1.200
POZO ALCÓN	ASOC DE PERSONAS MAYORES SAN GREGORIO	G23366784	YOGA PARA PERSONAS MAYORES	ORG. EVENTOS	54	700
ALCALA LA REAL	C.D. ASOC. DEPORTES ALTERNATIVOS EN LA NATURALEZA ZUMAQUE	G-23296569	XV TRAVESIA DE RESISTENCIA DE LA SIERRA SUR DE JAEN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	53	2.086,67
JAÉN	CLUB DE NATACIÓN JAÉN 99	G-23414410	III TROFEO C.N. JAÉN 99	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	53	853,75
MANCHA REAL	C.D. JAEN PATINA	G-23711419	JAÉN PATINA SPORT TEAM	PARTICIPACIÓN	52	1.000
ALCALÁ LA REAL	C.D. NATACION SIERRA SUR	G-23743933	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	52	760
TORREPEROGIL	ASOCIACION JUVENIL ZUMA	G-23268162	JORNADAS DEPORTIVAS DE SENDERISMO EN ESPACIOS NATURALES	PARTICIPACIÓN	51	1.000
JAÉN	CLUB DE PETANCA CIUDAD DE JAEN	G-23657943	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS TEMP.2018	PARTICIPACIÓN	50	1.000
CABRA DEL SANTO CRISTO	CLUB DE VOLEY CABRA DEL SANTO CRISTO	G-23732142	II ENCUENTRO PROVINCIAL DE VOLEY FEMENINO	ORG. EVENTOS	50	960
JAÉN	ASOC DEPORTIVA MARATÓN JAÉN	G-23302839	XX CARRERA "LOS PUENTES" Y GALARDON MARATÓN JAÉN 2018	ORG. EVENTOS	48	2.000
JAÉN	CLUB NATACIÓN JAÉN	G-23200058	XXXVI TROFEO DE NATACIÓN CLUB NATACIÓN JAÉN	ORG. EVENTOS	47	2.000
JAÉN	CLUB DE NATACIÓN JAÉN MASTER	G-23650203	ACTIVIDAD ACUÁTICA PARA ADULTOS	PARTICIPACIÓN	47	1.000
ALCALA LA REAL	FRANCISCO JAVIER PÉREZ MORENO	76916457-H	ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN DE KÁRATE A NIVEL AUTONÓMICO Y NACIONAL ISMAEL PÉREZ JIMÉNEZ	PARTICIPACIÓN	47	625
LINARES	CLUB AMIGOS DE BALONCESTO DE LINARES	G-23647456	X TORNEO APERTURA	ORG. EVENTOS	46	1.500
POZO ALCÓN	C.D. PESCA GUADALENTIN	G-23249782	XXVI CERTAMEN PROVINCIAL DE PESCA DEPORTIVA, EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	ORG. EVENTOS	46	2.000

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
JAÉN	JAÉN CLUB BALONCESTO	G-23218688	CAMPEONATO DE ANDALUCIA SENIOR FEMENINO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	46	3.000
JAÉN	CLUB DEPORTIVO JUDO JAÉN	G-23551633	VI TROFEO VIRGEN DE LA CAPILLA DE JUDO	ORG. EVENTOS	45	1.200
LINARES	CLUB DE TENIS LINARES	G-23224769	XXXIII OPEN NACIONAL DE TENIS CIUDAD DE LINARES	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	45	3.000
LINARES	CLUB BALONCESTO LINARES	G-23063621	TROFEO XXXVI ANIVERSARIO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	44	1.254
ÚBEDA	JOSÉ VICENTE LÓPEZ CABRERA	08866157W	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES TRIATLÓN MEDIA DISTANCIA	PARTICIPACIÓN	44	1.000
ANDÚJAR	C.D. CIUDAD JARDÍN SOTILLO	G-23438997	FÚTBOL FEMENINO PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	44	870
LINARES	JUAN FRANCISCO LÓPEZ NAVA	26218027M	CAMPEONATO DEL MUNDO DESCENSO MTB MASTER 2018	PARTICIPACIÓN	44	333,41
LINARES	CLUB DE AEROMODELISMO LINARES	G-23216963	CAMPEONATO DE ESPAÑA AEROMODELISMO F5J-50 g. Y F5G	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	43	1.146,06
JAÉN	AMPA EL NAVAS DEL CEIP NAVAS DE TOLOSA	G-23228075	7ª CARRERA y CAMINATA SOLIDARIA "CORREMOS POR TI 2018"	ORG. EVENTOS	43	1.408
BAEZA	ASOCIACION DEPORTIVA CLUB BILLAR AMIGOS	G-23312374	I GRAN PREMIO DE ESPAÑA BILLAR A TRES BANDAS BAEZA RENACIMIENTO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	43	3.000
JAÉN	AMPA "CANDIDUS NUCIS" DEL CEIP CANDIDO NOGALES	G-23019078	VIII LIGA PAPELERÍA ESCOLAR DE FÚTBOL SALA DE JAÉN	ORG. EVENTOS	42	1.608,39

Segunda.- Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde la publicación de esta propuesta de resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta. En el caso que dicha cantidad sea inferior a la solicitada, los beneficiarios podrán proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones, finalidad y criterios de valoración establecidos respecto a la solicitud. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. En los casos en que la cuantía propuesta sea idéntica a la solicitada, se entiende que el beneficiario acepta la subvención.

Transcurrido dicho plazo, el órgano colegiado, examinará las alegaciones presentadas y las reformulaciones efectuadas con el fin de que emita informe en el que se pronuncie sobre las mismas; informe que será elevado al Diputado del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones de esta convocatoria, de conformidad con el art. 11 de la misma y resolución de delegación número 708 de 29 de junio de 2015.

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tercera.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el artículo 20 de la convocatoria.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución, prórrogas incluidas. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuarta.- Denegar por no haber alcanzado la puntuación imprescindible para proceder a la concesión de la subvención, respetando el orden resultante de aplicar los criterios de valoración establecidos en la normativa reguladora, las solicitudes relacionadas en el Anexo 2. Sin embargo, éstas quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiarios, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjera renuncias y se liberara crédito suficiente:

Anexo 2

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS
POZO ALCÓN	C.D. SIERRA DE POZO ALCON	G-23750409	PARTICIPACION EN LOS TORNEOS FAF DELEGACION JAEN	PARTICIPACIÓN	41
ÚBEDA	CLUB DEPORTIVO ATLETISMO ESCOMBRO	G-23776198	ASISTENCIA CAMPEONATO DE ANDALUCIA CAMPO A TRAVES	PARTICIPACIÓN	41
LA CAROLINA	C.D. ATLETISMO JUAN PEREZ CREUS LA CAROLINA	G-23692536	DESPLAZAMIENTOS PARTICIPACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS ATLETISMO 2018	PARTICIPACIÓN	40
ÚBEDA	CLUB DEPORTIVO LA LOMA DE ÚBEDA	G-23568033	DEPORTE ADAPTADO (JUGUEMOS JUNTOS)	PARTICIPACIÓN	40
POZO ALCÓN	BERALIDES GARCÍA GÓMEZ	26463258X	EXPEDICIÓN MONTE KAZBEK 5,047m. GEORGIA	PARTICIPACIÓN	39
JAÉN	C.D. KI OSCAR DOJANG	G- 23784390	PARTICIPACION CAMPEONATOS FEDERACION AND. TAEKWONDO CAT. INFANTILES-CADETES	PARTICIPACIÓN	38
IZNATORAF	ASOCIACION DEPORTIVA IZNAGYM	G-23761943	II MARATON CICLO INDOOR VILLA DE IZNATORAF	ORG. EVENTOS	37
ANDUJAR	CLUB DE AJEDREZ JÁNDULA	G-23757727	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES REGIONALES Y NACIONALES AJEDREZ	PARTICIPACIÓN	37
CABRA DEL SANTO CRISTO	CD CABRA JOVEN	G-23723570	FINANCIACIÓN DEL C.D. CABRA JÓVEN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	36

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS
LINARES	CLUB DEPORTIVO NATACIÓN LINARES	G-23448699	PARTICIPACION IV TROFEO "CIUDAD DE BERJA"	PARTICIPACIÓN	36
JAÉN	JOSE MANUEL MARTOS PINO	26023862-Y	PRÁCTICA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO DE TENIS	PARTICIPACIÓN	36
CABRA DEL SANTO CRISTO	ASOCIACIÓN DIVEROCIO CABRILLA	G-23740970	TALLER DE TONIFICACION Y SALUD	ORG. EVENTOS	35
LINARES	C.D. TENIS BASE 2002	G-23721707	TRES TORNEOS DE TENIS ENGLOBADOS EN EL AÑO 2018	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	35
BAEZA	CLUB BALONCESTO BAEZA	G-75120450N	I TORNEO INTERPROVINCIAL CIUDAD DE BAEZA	ORG. EVENTOS	33
VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC DE BALONCESTO VILLANUEVA DE LA REINA	G-23410368	TORNEO DE REYES DE BALONCESTO	ORG. EVENTOS	33
JAEN	C.D. EXPANSION NORTE	G-23579998	LIGA PAPELERIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN	32
BAILEN	PEÑA BARCELONISTA DE BAILEN	G-23237878	I TORNEO PEÑA BARCELONISTA BAILEN	ORG. EVENTOS	32
JÓDAR	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GUARDABOSQUES DE JÓDAR	G23364334	V CAMINATA POPULAR POR EL MEDIOAMBIENTE DE JÓDAR	ORG. EVENTOS	31
HUELMA	C.D. ATLETISMO HUELMA 2003	G-23509722	ESCUELA DE ATLETISMO HUELMA 2003	PARTICIPACIÓN	30
JAÉN	C.D. OCIO Y TIEMPO LIBRE DE PERSONAS SORDAS DE JAÉN	G-23752512	CAMPEONATO DE FÚTBOL SALA	PARTICIPACIÓN	30
VILLANUEVA DE LA REINA	CLUB PETANCA ROQUE LARA	G-23445267	CAMPEONATO PROVINCIAL DE PETANCA	ORG. EVENTOS	30
TORREPEROGIL	C.D. UNION DEPORTIVA PEROGILENSE	G-23520729	LIGA LOCAL DE VETERANOS 2018	PARTICIPACION	29
VILLACARRILLO	CLUB DE ATLETISMO VILLASRUNNING	G-23724958	PARTICIPACION EN CARRERAS POPULARES	PARTICIPACIÓN	28
VILLACARRILLO	AMPA LAS GRADUADAS	G-23242795	OLIMPIADAS NTRA SRA DEL ROSARIO	ORG. EVENTOS	27
TORREPEROGIL	ASOCIACION DEPORTIVA VETERANOS DE FUTBOL TORREPEROGIL	G-23746787	ENCUENTRO PROVINCIAL DE FUTBOL VETERANO EN TORREPEROGIL	ORG. EVENTOS	22
VILLANUEVA DE LA REINA	C.D. VILLANUEVA FÚTBOL SALA	G-23607336	MARATÓN FÚTBOL SALA RUTA DEL ACEITE	ORG. EVENTOS	22
VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC PEÑA BARCELONISTA "J.M. BAQUERO"	G-23340631	2º MARATON PROVINCIAL FUTBOL SALA	ORG. EVENTOS	20
BAILEN	C.D. AJEDREZ BAILEN	G-23753155	TORNEOS PROVINCIALES DE AJEDREZ	PARTICIPACIÓN	13

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Quinta.- Tener por excluidos del procedimiento a los solicitantes enumerados en el Anexo 3 por no reunir los requisitos por la causa expuesta (arts. 3, 7, 8 y 10 convocatoria):

Anexo 3

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACION ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	Causa Estado
ALCALA LA REAL	C.D. AUTOMOVILISMO CLASICOS LA MOTA	G-23624059	XI FERIA DEL AUTOMOVIL CLASICO E HISTORICO	ORG. EVENTOS	EXCLUIDO. Por actuación de carácter lúdico y viajes de ocio, enmarcada en la Feria de San Antonio de Alcalá la Real (Art.7 Conv.)
ANDUJAR	CLUB ANDUJAR BALONCESTO	G-23208945	SEMANA DE BALONCESTO BASE XXV TROFEO DE LA CONSTITUCIÓN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	Error en subsanación (Art. 10 Conv.)
BAEZA	CLUB ATLETISMO ELITE BAEZA	G-23759145	CARRERA URBANA I DESAFIO FUNDACION OLEICOLA JAEN "DUQUE DE AHUMADA"	ORG. EVENTOS	No subsana (Art. 10 Conv.)
BAILEN	JUAN CARLOS PINILLA MERLO		"Inclusión a través del Deporte" del C.D: Ali up Bailen		EXCLUIDO. No presenta solicitud y anexos (art. 7 Conv).
BEAS DE SEGURA	C.D. SIERRA DE SEGURA	G-18653774	LIGA ANDALUZA PARAPENTE SILES 2018	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	EXCLUIDO. No presenta anexos (art. 7 Conv).
BEAS DE SEGURA	C.D. SIERRA DE SEGURA	G-18653774	PROGRAMA COMPETICION PARAPENTE 2018	PARTICIPACIÓN	EXCLUIDO. No presenta anexos (art. 7 Conv).
CAMBIL	A.D.R. SIERRA MÁGINA	G-23310857	MUJER, DEPORTE Y SALUD	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	EXCLUIDO. No presenta anexos (art. 7 Conv).
CAMBIL	CLUB BALONMANO SIERRA MÁGINA	G-23649338	COMPETICIÓN ANDALUZA BM. FEMENINO	PARTICIPACIÓN	FUERA DE PLAZO (Art. 10 Conv.)
CASTELLAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO REAL	G-23394570	MUJERES CON EL DEPORTE	PARTICIPACION	FUERA DE PLAZO (Art. 10 Conv.)
CASTELLAR	C. D. CICLISTA EL CONDADO BIKE	G-23720542	III MARATÓN BTT LA LOBERA	ORG. EVENTOS	Error en subsanación (Art. 10 Conv.)
CASTELLAR	C.D. CASTELLAR IBERO	G-23755895	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE FUTBOL EN DISTINTAS CATEGORIAS	ORG. EVENTOS	Error en subsanación (Art. 10 Conv.)

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACION ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	Causa Estado
CAZORLA	ASOC FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CAZORLA	G-23555048	I CARRERA Y MARCHA SOLIDARIA POR EL ALZHEIMER	PARTICIPACIÓN	Error en subsanación (Art. 10 Conv.)
JAÉN	ASOC DEPORTIVO CULTURAL CASINO PRIMITIVO	G-23302771	XI TORNEO DE NAVIDAD CASINO PRIMITIVO	ORG. EVENTOS	No subsana (Art. 10 Conv.)
JAÉN	ASOC JIENNENSE PARA LA PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G-23577786	YOGA TERAPÉUTICO PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACIÓN	Error en subsanación (Art. 10 Conv.)
JAÉN	ATLÉTICO JAEN F.C.	G-23284409	DESPLAZAMIENTOS FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	PARTICIPACIÓN	No subsana (Art. 10 Conv.)
JAÉN	C.D. BUJARKAY	G-23754781	PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS DE DUATLÓN / TRIATLÓN / CICLISMO AMBITO PROVINCIAL, ANDALUZ Y ESPAÑOL	PARTICIPACIÓN	Error en subsanación (Art. 10 Conv.)
JAÉN	INTERJAEN C.F.	G-23617608			FUERA DE PLAZO (Art. 10 Conv.)
JÓDAR	ASOCIACION DE MUJERES ELAIA	G-23322233	II JORNADAS DE CONVIVENCIA "MUJER Y DEPORTE"	ORG. EVENTOS	Error en subsanación (Art. 10 Conv.)
LA CAROLINA	CD BALONCESTO NUEVAS POBLACIONES DE LA CAROLINA	G-23586654	DEPORTE Y EDUCACIÓN EN VALORES 2018		EXCLUIDO. No presenta anexos (art. 7 conv).
LAHIGUERA	C.D. ATLETICO LAHIGUERA	G-23750474	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFICIALES	PARTICIPACIÓN	Excluida. Subvenciones pendientes de justificar en Área de Cultura y Deportes (art. 8 Conv.)
LINARES	ASOCIACIÓN PROVINCIAL PARKINSON LINARES JAÉN	G-23622566	Carrera Solidaria Run for Parkinson 2018	ORG. EVENTOS	EXCLUIDO. No se contempla la promoción del deporte y actividad física entre sus fines estatutarios (art. 3 Conv)
LINARES	ASOCIACIÓN PROVINCIAL PARKINSON LINARES JAÉN	G-23622566	Carrera Solidaria Run for Parkinson 2018	ORG. EVENTOS	EXCLUIDO. 2ª solicitud (art. 10 conv).
LINARES	C D SOLIDARIOS SPORT NATACION	G-23736614	CURSO DE NATACIÓN Y PATINAJE PARA LA INCLUSIÓN	PARTICIPACIÓN	Error en subsanación (Art. 10 Conv.)

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACION ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	Causa Estado
LINARES	CLUB BALONCESTO LINARES	G-23063621	TROFEO CIUDAD DE LINARES	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	EXCLUIDO. 2ª solicitud (art. 10 conv).
LINARES	CLUB VOLEIBOL LINARES	G-23727514	PROMOCIÓN DEL VOLEIBOL	PARTICIPACIÓN	Excluida. Subvenciones pendientes de justificar en Área de Cultura y Deportes (art. 8 Conv.)
NAVAS DE SAN JUAN	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES STELLA	G-23249485	MUJERES CON EL DEPORTE	PARTICIPACIÓN	EXCLUIDO. No se contempla la promoción del deporte y actividad física entre sus fines estatutarios (art. 3 Conv)
PORCUNA	ASOC SOCIO-CULTURAL DE TIRO DE AIRE COMPRIMIDO GUERRERO IBERO	G-23702244	IV OPEN DE FIELD TARGET GUERRERO IBERO	ORG. EVENTOS	Error en subsanación (art. 10 conv).
PUENTE DE GÉNAVE	C.D. SIERRA DE SEGURA 2015	G-23773906	III QUEDADA BTT PUENTE DE GENAVE 2018	ORG. EVENTOS	Subsana fuera de plazo (art. 10 conv).
QUESADA	C.D. FUTBOL QUESADA	G-23309222	COMPETICION FUTBOL 11 LIGA NACIONAL EQUIPO JUVENIL CD QUESADA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	No subsana (art. 10 conv).
QUESADA	C.D. FUTBOL QUESADA	G-23309222	COMPETICION FUTBOL 11 LIGA NACIONAL EQUIPO JUVENIL CD QUESADA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	EXCLUIDO. Falta solicitud y anexos (art. 7 conv).
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR				EXCLUIDO. No es objeto de esta convocatoria (art. 7 conv).
TORREDELCAMPO	C.D. POR AQUÍ MISMO	G-23704646	III TRAIL CRESTA DEL DIABLO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	FUERA DE PLAZO (art. 10 conv).
ÚBEDA	CLUB TRIATLON VIALTERRA ÚBEDA	G-23657810	PARTICIPACION EN PRUEBAS DE DUATLÓN Y TRIATLÓN	PARTICIPACIÓN	Subsana fuera de plazo (art. 10 conv).
VILLACARRILLO	ASOCIACION MANOS INTELIGENTES	G-23382922	DEPORTIVAMENTE CAPACES	PARTICIPACIÓN	EXCLUIDO. No se contempla la promoción del deporte y actividad física entre sus fines estatutarios (art. 3 Conv)

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios expuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, a 20 de Noviembre de 2018.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-5089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2018/5020 *Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas Fiscales.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición previo al Contencioso - Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La redacción definitiva de las Ordenanzas que han sido modificadas es el siguiente:

TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINA

Artículo 6.-Cuotas Tributarias.

Las Tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe primero.- Por entrada a la piscina	EUROS
1.-Mayores de 14 años al día	2,50 €
2.-Hasta 14 años al día	1,50 €
3.-Abonos de 15 baños mayores 14 años	30,00 €
4.-Abonos de 15 baños menores 14 años	15,00 €
5.-Por alquiler de hamacas (unidad)	0,50 €

TASA POR ESTANCIA EN ESCUELA INFANTIL, HOGARES Y RESIDENCIA ANCIANOS

"Artículo 6.º.-Tarifas:

- Por estancia de ancianos en Residencia de acuerdo con la siguiente tipología de asistencia:

- Válidos: de 21,00 €/diarios más incremento IPC 2018, (máximo 2%)

cve: BOP-2018-5020
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Asistidos con concierto: 75% del importe de su pensión.

- Asistidos sin concierto: de 32,30 € diarios más incremento IPC 2018, (máximo 2%)

- Por la estancia de ancianos en el servicio de Estancia Diurna, plazas concertadas:

- Unidad Estancia Diurna, plazas concertadas: 30% importe pensión ancianos sin servicio transporte, 40% importe pensión si utilizan el servicio de transporte.

- Por la estancia de ancianos en el servicio de Estancia Diurna, plazas no concertadas:

- 16,00 €/diarios más incremento IPC 2017, (máximo 2%).

- Servicio de comida a domicilio:

- 6,50 € /diarios más incremento IPC 2017, (máximo 2%).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, a 15 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

cve: BOP-2018-5020
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2018/5023 *Delegación de Facultades en el Concejal don Jacobo Nef Medina.*

Edicto

Por Resolución de Alcaldía de fecha 07/11/2018, el Alcalde Domingo Bonillo Avi delegaba en el Concejal D Jacobo Nef Medina, por 1 DÍA el ejercicio de la competencia relativa a Junta General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos del Guadiel, en la sesión que se celebrará el 7 de noviembre de 2018, en el Ayuntamiento de La Carolina, lo que se publica a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

"Visto que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene reconocida por Ley la posibilidad de efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.-Delegar en D. Jacobo Neff Medina, Concejal del Ayuntamiento de Carboneros, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía de Carboneros, en la Junta General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos del Guadiel, en la sesión que se celebrará el 7 de noviembre de 2018, en el Ayuntamiento de La Carolina.

Segundo.-Los actos dictados por el Concejal en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas, indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento. En consecuencia, corresponderá a esta Alcaldía la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra dichos actos.

Tercero.-La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Cuarto.-La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose

cve: BOP-2018-5023
Verificable en https://bop.dipujaen.es

cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Quinto.-La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Sexto.-La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Séptimo.-En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Carboneros, a 15 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

cve: BOP-2018-5023
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2018/5074 *Aprobación definitiva del expediente núm. 1 de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.*

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 23 de octubre de 2018, sobre suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

*Suplemento en aplicaciones de **Gastos***

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.000	15.000	37.000
9200	22112	Suministro de material eléctrico para alumbrado público	20.000	5.504,60	25.504,60
9200	22100	Suministro de energía	80.000	10.000	90.000
		TOTAL	122.000	30.504,60	152.504,60

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

*Suplemento en Concepto de **Ingresos***

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	30.504,60
			TOTAL INGRESOS	30.504.60

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

cve: BOP-2018-5074
Verificable en https://bop.dipujaen.es

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huelma, a 19 de Noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Francisco Manuel Ruiz García.

cve: BOP-2018-5074
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2018/4801 *Resolución nº 198, 02/11/2018, Padrón Vados Permanentes 2018.*

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo.

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 198 de fecha 2 de noviembre de 2018 el Padrón de Vados Permanentes de cocheras (Tasa sobre Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aprovechamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilizaciones privativas por vehículos), correspondiente al ejercicio 2018, por medio del presente edicto, se notifican colectivamente los recibos contenidos en el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tales efectos, se expone al público el referido Padrón durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en las dependencias de este Ayuntamiento, situado en la Plaza del Pueblo, 11, en horas de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo ante el/la Sr/a. Alcalde/sa el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de dicho Padrón. El recurso de reposición, se entenderá presuntamente desestimado cuando, transcurrido un mes desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa.

La resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa y contra ella sólo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales, de acuerdo con las normas reguladoras de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcará desde el día 01 de noviembre de 2018 a 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive, debiendo efectuarse el ingreso de las mismas en las entidades bancarias del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) o del Banco Santander, de esta localidad, mediante orden a favor de este Ayuntamiento, en las cuentas habilitadas al efecto.

El vencimiento del periodo voluntario de ingreso sin que éste se efectúe, determinará el inicio del periodo ejecutivo, que dará lugar a la exigencia de los intereses de demora y de

cve: BOP-2018-4801
Verificable en https://bop.dipujaen.es

los recargos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Torredelcampo, a 02 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

cve: BOP-2018-4801
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/4806 *Cédula de citación a La Herramienta Jiennense. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 645/2017.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 645/2017.
Negociado: MR.
N.I.G.: 2305044S20170002626.
De: Juan García Cruz.
Abogado:
Contra: Mutua La Fraternidad-Muprespa, INSS y TGSS, Fraternidad Muprespa y La Herramienta Jiennense.
Abogado: Manuel Ángel Carcelén Barba.

Cédula de Citación

En resolución del día de la fecha dictada en los autos núm.: 645/2017, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y su provincia en materia de Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Juan García Cruz contra Mutua La Fraternidad-Muprespa, INSS y TGSS, Fraternidad Muprespa y La Herramienta Jiennense, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 4 de abril de 2019 a las 10,25 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, n° 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a La Herramienta Jiennense, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Jaén y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Jaén, a 26 de Octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción Sáiz De Marco.

cve: BOP-2018-4806
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/4805 *Notificación de Resoluciones. Procedimiento: 120/2018. Ejecución de títulos judiciales 98/2018.*

Edicto

Procedimiento: 120/18. Ejecución de títulos judiciales 98/2018.
Negociado: PL.
N.I.G.: 2305044420180000463.
De: Andrés Aldehuela García y Miguel Lerma Molina.
Contra: Panes Noelia

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 98/2018 a instancia de la parte actora D. Andrés Aldehuela García y Miguel Lerma Molina contra Panes Noelia, se han dictado Resoluciones de fecha 23 de octubre de 2018, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Acuerdo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Andrés Aldehuela García y Miguel Lerma Molina contra la empresa ejecutada Panes Noelia, S.L., por importe de 18.126,78 euros en concepto de principal, más la de 3.625,35 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Díctese decreto por parte del Letrado de la Admón. de Justicia, donde consten las medidas ejecutivas concretas, y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial de la presente resolución, a los efectos previstos en el art. 23 de la L.R.J.S.

Notifíquese la presente resolución al Colegio de Registradores de España, por vía telemática para su conocimiento y efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la L.R.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentados sin

cve: BOP-2018-4805
Verificable en https://bop.dipujaen.es

efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, que habrá de presentarse por escrito y dentro del plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva y otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución. (Art. 239,4 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones Judiciales aperturada en Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0098/18. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. María Dolores Martín Cabrera, Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén. Doy fe. La Ilma. Sra. magistrado-juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Decretar sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes y derechos del ejecutado Panes Noelia, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 18.126,78 euros en concepto de principal, más la de 3.625,35 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Requerir al demandado para que informe a este Juzgado sobre bienes o derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, debiendo manifestar dicha relación de bienes con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Esta obligación incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen, y cuanto se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, deberá manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha. En el caso de inmuebles, deberá indicar si están ocuados, por qué personas y con qué título, y advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (art. 249 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, y 589.1 LEC). Requiérase igualmente al ejecutante para que pueda señalar derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

cve: BOP-2018-4805
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Proceder a la investigación Judicial del patrimonio del ejecutado. A tal efecto consúltense todas las bases de datos a las que tenga acceso este órgano judicial, y recábese información patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial. Igualmente se librarán los despachos pertinentes a los organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tangán constancia. Se recabará la información precisa, dentro de los límites del derecho a la intimidad personal, para logar la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarías o de otra personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes de la ejecutada, los cuales se declaran embargados:

= Todas las cuentas corrientes a nombre del ejecutado en todas las entidades bancarias con las que el Ministerio de Justicia tiene suscrito acuerdo de colaboración, por vía telemática

= Las cantidades o devoluciones Tributarias que la Agencia Tributaria tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada. A tal efecto realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la Cuenta de Consignaciones Judiciales., y ello por vía telemática.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la L.R.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentados sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, constituyendo el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita el Depósito de 25 Euros en la cuenta de Banco de Santander n° 2090/0000/30/0098/18., acreditándolo con el correspondiente resguardo, y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Panes Noelia actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

cve: BOP-2018-4805
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 25 de Octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2018-4805
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA S.A.T. NÚMERO 1273 "LA ORDEN", DE BAEZA (JAÉN)

2018/4986 *Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

La Comunidad de Regantes de la SAT núm. 1273 “LA ORDEN”, por el presente, anuncio convocatoria a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de esta comunidad, el próximo día 27 de noviembre, a las 18:00 H. en primera convocatoria y a las 18:30H en segunda si procede, donde serán válidos los acuerdos tomados por los asistentes. Dicha reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de esta Ciudad, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Reforma de los Estatutos, del Reglamento de la Junta de Gobierno y del Reglamento del Jurado de Riego de la Comunidad de Regantes para adaptarlos al Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

2. Aprobación si procede, del presupuesto de gastos para el ejercicio 2019.

3. Situación de la Comunidad.

Baeza, a 09 de Noviembre de 2018.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JUAN MANUEL LORITE VILLA.

cve: BOP-2018-4986
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA RATA" DE SABIOTE (JAÉN)

2018/4775 *Convocatoria Asamblea general extraordinaria el 5 de diciembre de 2018.*

Anuncio

Por la presente se le convoca a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará el próximo día 5 de diciembre 2018, a las 20,00 horas en primera convocatoria y 20,30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de la Cámara Agraria, C/ Capitán Cortés de Sabiote s/nº, para tratar el siguiente.

Orden del día

1.- Cese de la actual Junta Directiva por fallecimiento del Presidente y elección de los nuevos comuneros que la conformen para el próximo mandato.

2.- Ruegos y preguntas en relación al orden del día.

3.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la reunión.

Nota: Por los asuntos tan importantes a tratar se ruega la asistencia de todos los comuneros.

Sabiote, a 31 de Octubre de 2018.- El Vicepresidente, FRANCISCO MARTINEZ MEDINA.

cve: BOP-2018-4775
Verificable en https://bop.dipujaen.es